



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-19 17:55:00
Radicado: S2026099875

Cod Dependencia: 41 Fol: POR-9D-004
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA V3
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D.C., mayo 2026

Señor(a)
Anónimo
Bogotá

Asunto: Respuesta a petición anónima No. 2969142026 – Bogotá Te Escucha

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 647 del 22 de diciembre de 2025 a través de la Subdirección para la Infancia, emite respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“ (...) POR LO ANTERIOR, LA COMUNIDAD SOLICITA RESPETUOSAMENTE UNA VISITA DE VERIFICACION URGENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON EL FIN DE EVALUAR INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES DE CUIDADO, BIENESTAR Y SALUBRIDAD, Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y ACOMPAÑAMIENTO QUE CORRESPONDAN. (...)”.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo: desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.

Incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, reportes ciudadanos y la colaboración con instituciones distritales y nacionales, permitiendo la georreferenciación de las problemáticas y facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos entre otros y la activación de rutas que fortalezca el desarrollo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-175648-566652-69995-462
2026-05-19T18:24:49-05:00 - Página 1 de 5

integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Dicho lo anterior, el equipo del servicio Ciudad Niñez, adelantó las siguientes acciones:

1. El 29 de abril de 2026, se realizó visita de abordaje territorial y valoración familiar en el inmueble referido en la petición, con el propósito de verificar las situaciones expuestas y realizar la oferta institucional de servicios sociales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y personas mayores.
2. Durante la visita, las personas adultas presentes informaron que el niño mencionado en la petición no reside permanentemente en la vivienda, permaneciendo allí de manera ocasional bajo el cuidado de una familiar.
3. Posteriormente, se estableció comunicación con la madre del niño, a quien se le informó sobre la actuación institucional originada en una petición anónima registrada en la plataforma “Bogotá Te Escucha”. En dicha comunicación se realizó la oferta institucional de servicios de jardines infantiles y orientación frente a las rutas de atención disponibles, frente a la cual inicialmente manifestó interés.
4. Respecto de la persona adulta mayor mencionada en la petición, la familia informó que cuenta con acompañamiento permanente y que actualmente dispone de recursos económicos, razón por la cual no manifestó interés en acceder a la oferta institucional dirigida a personas mayores.
5. El 30 de abril de 2026 se estableció comunicación vía WhatsApp con la madre del niño para dar continuidad a la oferta institucional realizada; sin embargo, manifestó no estar interesada en acceder a los servicios ofertados por la Entidad.

Es importante precisar que, de acuerdo con el principio de reserva legal y confidencialidad que rige los procesos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, esta Secretaría no se encuentra facultada para suministrar información específica sobre actuaciones, medidas adoptadas o el estado particular de los procesos, independientemente de la identidad de quien pone en conocimiento la situación. Esta reserva tiene como propósito salvaguardar el interés superior del niño y garantizar la adecuada protección de su intimidad, seguridad y derechos fundamentales.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en la petición se exponen aspectos relacionados con las condiciones de la vivienda y la presencia de animales de compañía, asuntos que exceden la competencia misional de la Secretaría Distrital de Integración Social, y considerando que, al revisar la plataforma Bogotá Te Escucha, se evidenció que la solicitud también fue remitida al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, a la Secretaría Distrital de Salud y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., no se considera necesario efectuar nuevos traslados a dichas entidades.

No obstante lo anterior, se estima pertinente adelantar los siguientes traslados:

- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: S2026099827
- Policía Metropolitana de Bogotá: S2026099838
- Alcaldía Local de Kennedy: S2026099787

Finalmente, teniendo en cuenta que la petición fue registrada en calidad de anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales correspondientes, en garantía de la transparencia y del cumplimiento de los



protocolos establecidos.

En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZALEZ GOMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia

Elaboró: Erika Riaño P - Chaverra - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez - Subdirección para la Infancia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260519-175648-5e6e52-69995-462
2026-05-19T18:24:49-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099875

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-175648-5e6a52-69995462

Creación: 2026-05-19 17:56:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 18:24:48



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBO

Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORO

Erika Riaño P
40035728
erianop@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-175648-5e6a52-69995462
2026-05-19 17:56:48 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099875

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-175648-5e6a52-69995462

Creación: 2026-05-19 17:56:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 18:24:48



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-19 17:56:52 Lec.: 2026-05-19 17:58:34 Res.: 2026-05-19 17:58:46 IP Res.: 179.19.48.251 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-19 17:58:46 Lec.: 2026-05-19 18:02:12 Res.: 2026-05-19 18:02:34 IP Res.: 191.95.55.242 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 18:02:35 Lec.: 2026-05-19 18:24:44 Res.: 2026-05-19 18:24:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign

